El Consell de Formentera, a través de las áreas de Ordenación Turística e Interior, pone a disposición de los propietarios de viviendas turísticas una cláusula de prohibición de actividades molestas, fiestas y exceso de empleo en inmuebles.

La vicepresidenta y consellera de Turismo, Alejandra Ferrer, ha explicado que hemos creado este documento "con el objetivo de conseguir herramientas contra las fiestas ilegales y una buena convivencia en la que se respete el descanso de residentes y visitantes". La cláusula que se pone a disposición de los propietarios señala que "se prohíben expresamente todas las actividades que causan molestias, perjuicios o daños a terceros o vecinos del inmueble, especialmente la celebración de fiestas multitudinarias".

En concreto queda prohibido:

- Celebrar todo tipo de eventos o fiestas en la vivienda alquilada, sin autorización previa y por escrito del comercializador.
- En ningún caso, organizar fiestas como actividad económica sin las pertinentes autorizaciones.
- La ocupación o pernoctación en el alojamiento de más personas de las que establece su capacidad máxima y las relacionadas en este documento como huéspedes convivientes de la casa/apartamento.

Los turistas firman esta cláusula en la que se señala que "su incumplimiento dará lugar a la resolución automática del contrato y los huéspedes tendrán que abandonar inmediatamente la vivienda". Además, en caso de no cumplir con el desalojo, se informará a las fuerzas y cuerpos de seguridad de esta circunstancia y se pedirá su apoyo. El documento recoge los datos de todas las personas que convivirán en el inmueble y que serán responsables de las sanciones que puedan recaer.

Este documento se firma y se envía una copia a la Policía Local de Formentera, que, en caso de que haya algún problema, puede actuar de forma más eficaz. "Pretendemos concienciar a los visitantes en el momento de la llegada, para que conozcan sus obligaciones, a la vez que damos apoyo jurídico a los propietarios y facilitamos el trabajo a los cuerpos de seguridad", según ha detallado Alejandra Ferrer.

El año pasado se hizo un documento similar que recogía las restricciones a raíz del cóvid-19. Después de que su uso fuese valorado positivamente, este año se ha adaptado la cláusula a la normativa actual. Este documento se hará llegar a las patronales turísticas, inmobiliarias y explotadores turísticos, y también se puede descargar en la web del Consell, en el apartado de Ordenación Turística, donde se encuentra en tres idiomas, catalán, castellano e inglés.

16 de junio de 2022
Área de Comunicación
Consell de Formentera